



ó sean las que aparecen á continuación:

1.<sup>a</sup> Que ha de sacar de su cuenta del almacén las casetas de la feria, frentes y demás piezas que las constituyen.

2.<sup>a</sup> Que ha de armar y colocar de su cuenta las casetas y accesorios de las mismas, subordinándose en la operación á las líneas que trace el Arquitecto ó sus Ayudantes y á las instrucciones que reciba de los mismos, debiendo quedar concluida dicha operación para el 30 de Agosto precisamente.

3.<sup>a</sup> Que ha de igualar también de su cuenta con escombros y tierras, en la forma que indiquen dichos Arquitecto ó Ayudante la parte de piso que necesiten las casetas en su interior y exterior y arreglar con grava y arena que también adquirirá de su cuenta todo el perímetro de la feria.

4.<sup>a</sup> Que ha de desmontar de su cuenta una vez terminada la feria, las casetas, frentes y accesorios de las mismas, las cuales almacenará después con el mayor cuidado dentro del plazo de seis días, retirando por último, los escombros é igualando perfectamente el piso.

5.<sup>a</sup> Que ha de colocar de su cuenta las puertas de la calle del Arcual en la misma forma y de la misma manera que estuvieron en